

La mala obra que se me haze en la detencion,
puede ser no es por el Marq. de V. Verde
poren las vacaciones goano desazonas ala tal
na, Opuede V. estar a Secoursado que haziendo
caifizio de mi voluntad no defase la puesta la obra
za delo que tanto trabajo me costado, y tambien
puede estar V. de que para qual quiera nobleza
que tenga el pleito de figura para embrazas que
quiera. Enpues de fare todos los medios propo-
nados, los que manifestare a V. Considero muy
quien V. tiene un caso, asegurado la obra
N. fexida Como tengo escrito a V. a Curia
bediencia me N. fexida Para quanto sea del ma-
agrado de V. y Siempre luego a D. S. de
a V. los mud. S. que puede A. de reo M.
Abril 5 de 1732 =

Al Sr. D. Juan de S. Romo y S. de S. de S.

Al Sr. D. Juan de S. Romo y S. de S.

S. M. N. y M. L. Curia de Lorca

